



Creación del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

03 de agosto de 1997

Se publica en el Diario Oficial el Peruano la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Ley N° 26850, que establece en su Primera Disposición Final que entrará en vigencia a partir del día siguiente de la publicación de su Reglamento.

Así mismo, establece en su Segunda Disposición Final que, el Consejo superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - CONSUCODE se conformará sobre la base del CONSULCOP (Consejo Superior de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas), CONASUCO (Consejo Nacional Superior de Consultaría) y el CADELI (Consejo Departamental de Adquisiciones de Lima).

28 de Setiembre de 1998:

Se publica en el Diario Oficial El Peruano el Reglamento de la Ley N° 26850, aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-98-PCM, entrando en vigencia ambos dispositivos legales (La ley 26850 y su Reglamento) a partir del día siguiente de su publicación, es decir el 29 de Setiembre de 1998.

01 de Enero de 1999

Entra en Funciones el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (CONSUCODE).

29 de Setiembre del 2005

Se conmemora el 7° Aniversario de Creación del CONSUCODE.